San Lorenzo, 12 de setiembre del 2016.-

Señora:
Directora de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 23/2016 **"ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 23/2016, de fecha de apertura de sobres el dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **GUAINDUPAR S.R.L.**
- ✓ **INDALCO S.R.L.**
- ✓ **YUTY S.A.**
- ✓ **MONARCA S.A.C.I.**
- ✓ **CHACO INTERNACIONAL S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentaron las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
- ✓ **INDALCO S.R.L.**
- ✓ **GUAINDUPAR S.R.L.**
- ✓ **YUTY S.A.**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	INDALCO S.R.L.	GUAINDUPAR S.R.L.	YUTY S.A
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Narciso Alarcó
Jefe Dpto. Sub Unidades Administr
Dirección Operativa de Contrata

6	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., INDALCO S.R.L., GUAINDUPAR S.R.L., y YUTY S.A.; constatándose que los mismos no registran datos, por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

A continuación se detallan los montos ofertados de menor a mayor, por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

1. ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., ofertó en forma total para la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de G. 6.915.180 (seis millones novecientos quince mil ciento ochenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

2. ***INDALCO S.R.L., ofertó en forma total para la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de G. 16.477.475 (diez y seis millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

3. ***GUAINDUPAR S.A., ofertó en forma total para la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de G. 25.338.051 (veinte y cinco millones trescientos treinta y ocho mil cincuenta y un guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

4. ***YUTY S.A., ofertó en forma total para la "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES" solicitado por esta Contratación Directa, la suma de G. 41.455.000 (cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.***

Se procedió al análisis de los precios ofertados por las firmas EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., constándose diferencia en un 84% por debajo del precio referencial en el ítem N° 7; INDALCO S.R.L., constándose diferencias en un 63% por debajo del precio referencial en el ítem N° 7, así como en un 31% por encima del precio referencial en el ítem N° 1; GUAINDUPAR S.A. constándose diferencia en un 24% por encima del precio referencial en el ítem N° 7; por lo que se ha solicitado a los oferentes, nota mediante, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los mencionados ítems; los demás ítems no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

Las firmas mencionadas más arriba han presentado notas justificando debidamente la composición de sus precios ofertados. Las firmas cuyos precios se encuentran por debajo del precio referencial han detallado la composición de sus precios incluyendo costo del bien, gastos financieros, gastos administrativos, flete, utilidad e impuestos por lo que este Comité considera aceptable dicha composición. Aquellos ítems que se encuentran por encima de los precios referenciales son aceptables, por encuadrarse dentro de los precios de mercado.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Posteriormente en fecha 16 de agosto del cte. año, las firmas oferentes INDALCO S.R.L., EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. y GUAINDUPAR S.A., han remitido muestras según Notas membretadas dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación. Sin embargo, la firma GUAINDUPAR S.A., no ha presentado muestra de lo cotizado en el Ítem N° 8, así como también la firma oferente YUTY S.A., no ha presentado Muestra de lo cotizado en los ítems 1, 8, 9 y 10; **No dando Cumplimiento** a lo establecido en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC) Punto 19 donde menciona: "*Los oferentes deberán presentar muestras de los Ítems N° 1, 7, 8, 9 y 10 ofertados al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta.-*"; por tanto se procede a rechazar las ofertas presentadas por las mencionadas firmas en esos ítems.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Raúl Salinas
Procesamiento y Eval. de Pedidos

Seguidamente, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 24 de agosto del cte. año según nota remitida por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a los oferentes habilitados, la provisión de documentos requeridos conforme la Carta de Invitación Anexo E Documentos de la Oferta, referentes a:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

V. Otros documentos.

3. *Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de calzados y textiles,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio*** *cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Faltan documentaciones expedidas por la contratante que acrediten un desempeño satisfactorio***
6. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*

INDALCO S.R.L.

V. Otros documentos.

2. *El Oferente deberá presentar copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.013, 2.014 y 2.015), clasificado en corriente y no corriente.*
3. *Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de calzados y textiles,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio*** *cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Faltan documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio***
4. *Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada)*
5. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

GUAINDUPAR S.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

d) *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.* ***Falta Certificado de Cumplimiento Tributario.***

V. Otros documentos.

4. *Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada)*
5. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*
6. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la*

Lic. Raquel Salinas
Jefa Dpto. de Pliegos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.

YUTY S.A.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

d) *Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.* ***Falta copia autenticada de última declaración de IVA.***

V. Otros documentos.

3. *Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de calzados y textiles,* ***acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio*** *cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Faltan documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio***

5. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

6. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*

Respectivamente,

Las firmas oferentes EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., INDALCO S.R.L., y GUAINDUPAR S.A. han respondido en tiempo y forma con el suministro de las documentaciones solicitadas, tal como se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe; sin embargo la firma YUTY S.A., no ha dado respuesta a lo solicitado, por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 58 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 donde expresa en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada."*, se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma.

Seguidamente, en fecha 31 de agosto del cte., se han remitido a través de Memorándum DSUA N° 09 a la DIGELAB, y Memorándum DSUA N° 10 a la DIGESIT para la verificación técnica, las muestras presentadas, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación Punto 22 Criterio de evaluación y calificación de las muestras, donde dice: *"Para los ITEMS N° 1, 7, 8, 9 y 10 ofertados, se deberá presentar MUESTRAS, la presentación nula o deficiente de los mismos será motivo de descalificación, ya que el punto será considerado de carácter SUSTANCIAL en la evaluación técnica de cumplimiento. Los potenciales oferentes deberán presentar sus muestras conforme a lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), punto 19. Las muestras solicitadas serán verificadas conforme las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Carta de Invitación en cuanto a medidas, tipo de material y otras características establecidas, por los técnicos designados para el efecto de cada área solicitante."*

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Maquel Salinas
Procesamiento y Eval. de Pedidos
de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Del cual se desprende lo siguiente:

- La DIGELAB por medio del Memorándum D.A. N° 209/2016 refiere:

Ítem N° 1: Guardapolvo blanco para laboratorio:

Oferta 1: La firma oferente GUAINDUPAR S.A., presenta la oferta más baja de Gs. 56.000 cada uno. Se verificó la muestra y se observó lo siguiente:

a) No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en cuanto a MANGA, no se observa el abrochado botón y ojal;

b) No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante en cuanto a CINTO, no se observa el cinturón ajuste con 2 botones.

Oferta 2: La firma oferente INDALCO S.R.L. presenta la segunda oferta más baja de Gs. 86.880 cada uno. Se verificó la muestra y resulta lo siguiente:

a) Cumple a cabalidad con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante.

Ítem N° 7: Lentes o gafas protectoras:

Se verificó las muestras y resulta lo siguiente:

a) No Cumplen a cabalidad con todas las Especificaciones Técnicas, considerando la utilidad que se le dará en la Dirección de Laboratorio (Adecuadas para utilizar con productos químicos).

- La DIGESIT por medio del Memorándum de fecha 01/09/16 refiere:

"Por la presente y a través de sus buenos oficios me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda con la finalidad de dar respuesta, en evaluar las muestras presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2016 ***ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES****, en tal sentido podemos mencionar que las muestras recibidas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas."*

Considerando que el sistema de adjudicación es por ítems, se procede a analizar las ofertas más bajas de cada ítem.

- ✓ Ítem N° 1, la oferta más baja corresponde a la firma oferente GUAINDUPAR S.A., la misma fue desestimada por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: *MANGA: larga, abrochado, botón y ojal". CINTO: cinturón ajuste con 2 botones"*. En la oferta presentada en este ítem no se observan el abrochado botón y el ojal, así como el cinturón ajuste con 2 botones. Se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la firma YUTY S.A., la misma es desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC. Por tanto conforme a lo establecido en el Art. 26 y el Art. 60 y 61 del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 se procede a rechazar las ofertas de las mencionadas firmas en este ítem. Se procede a analizar la tercera oferta que corresponde a la firma INDALCO S.R.L. la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítems N° 2, 3, 4 la única oferta susceptible de análisis corresponde a la firma oferente YUTY S.A., la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto se declara desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara de ellas…*; teniendo en cuenta que el oferente que ha ofertado dicho ítem no ha calificado en ésta etapa.

- ✓ Ítem N° 5, la oferta más baja corresponde a la firma oferente GUAINDUPAR S.A., la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 6, la única oferta susceptible de análisis corresponde a la firma oferente GUAINDUPAR S.A., la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

Lic. Raquel Salinas
Jefe del Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

- ✓ Ítem N° 7, la oferta más baja corresponde a la firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. La segunda oferta corresponde a la firma INDALCO S.R.L. y la tercera oferta corresponde a la firma GUAINDUPAR S.A. Las ofertas de las mencionadas firmas fueron desestimadas en este ítem por no cumplir con las especificaciones técnicas donde se solicita: "*Adecuadas para utilizar con productos químicos, polvo y gases*"; por tanto se declara desierto en este ítem de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara de ellas…*;

- ✓ Ítem N° 8, la oferta más baja corresponde a la firma oferente GUAINDUPAR S.A., la misma fue desestimada por no presentar muestras en este ítem. Se procede a analizar la segunda oferta correspondiente a la firma YUTY S.A., la misma fue desestimada por no presentar documentaciones requeridas en el PBC; por tanto se declara desierto en este ítem de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara de ellas…*;

- ✓ Ítem N° 9, la oferta más baja corresponde a la firma oferente GUAINDUPAR S.A., la cual cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en éste ítem.

- ✓ Ítem N° 10, atendiendo la Ley 4558/11, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003. Este llamado incluye el Margen de Preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos nacionales. "Si la oferta evaluada como la más baja, es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación"; el margen se aplicara por ítems, por lo que se ha realizado el siguiente cálculo:

Primera Oferta: GUAINDUPAR S.A.	Producción Brasilera	Precio unitario G. 100.001
Segunda Oferta: INDALCO S.R.L.	Producción Nacional	Precio unitario G. 109.697

- **Calculo: (G. 100.001 x20%) + G. 100.001 = <u>G. 120.001</u>**

El resultado obtenido es mayor al precio ofertado por el bien de procedencia nacional, por lo tanto se adjudica a la firma INDALCO S.R.L.

Posteriormente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas oferentes **INDALCO S.R.L., y GUAINDUPAR S.A.**, considerado los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados conforme al siguiente cuadro:

INDALCO S.R.L.

RUC N°: 80026638-2

LIQUIDEZ		Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	21.197.617.174	23.523.320.131	34.505.704.878	26.408.880.728
PC		515.077.004	466.245.688	582.828.663	521.383.785
		41,15	**50,45**	**59,20**	**50,65**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	17.699.164.812	466.245.688	3.199.101.663	7.121.504.054
AT		23.027.346.786	25.883.808.915	36.558.896.036	28.490.017.246
		0,77	**0,02**	**0,09**	**0,29**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	2.706.959.461	2.855.538.606	4.650.165.504	3.404.221.190
C		1.890.600.000	1.890.600.000	1.890.600.000	1.890.600.000
		1,43	**1,51**	**2,46**	**1,80**

Lic. Rachel Salinas
Jefe Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

GUAINDUPAR S.A.

RUC N°: 80010186-3

LIQUIDEZ		Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.033.959.816	5.764.840.145	5.975.191.682	5.257.997.214
PC		204.820.442	3.421.646.579	2.889.879.311	2.172.115.444
		19,70	**1,68**	**2,07**	**2,42**
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	235.865.442	3.421.646.579	2.889.879.311	2.182.463.777
AT		4.524.192.667	6.334.634.094	6.448.437.705	5.769.088.155
		0,05	**0,54**	**0,45**	**0,35**
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	381.664.428	601.583.842	598.016.553	527.088.274
C		1.500.000.000	2.000.000.000	2.600.000.000	2.033.333.333
		0,25	**0,30**	**0,23**	**0,26**

Por lo tanto, analizadas las ofertas presentadas, y estudiado a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Contratación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la "**ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES**" solicitados por esta Contratación Directa de la siguiente manera:

- **INDALCO S.R.L.**, los ítems N° 1 y 10 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La suma total asciende a G. 16.020.147 (diez y seis millones veinte mil ciento cuarenta y siete guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- **GUAINDUPAR S.A.**, los ítems N° 5, 6 y 9 por ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitadas en la Carta de Invitación, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La suma total asciende a G. 12.584.000 (doce millones quinientos ochenta y cuatro mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

- Los ítems 2, 3, 4, 7 y 8, se declaran desiertos, por no cumplir con los requisitos legales y técnicos conforme lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*

Imputar al siguiente rubro presupuestario

GUAINDUPAR S.A.

2.1.3.320.30.01.99	Textiles y Vestuarios	G. 1.184.000.-
2.1.1.320.30.79.99	Textiles y Vestuarios	G. 11.400.000.-
	Total	**G. 12.584.000.-**

Lic. Rafael Salinas
Jefe Presupuesto y Eval. de Partidas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

INDALCO S.R.L.

2.1.3.320.30.01.99	Textiles y Vestuarios	G. 10.425.600.-
2.1.1.320.30.79.99	Textiles y Vestuarios	G. 5.594.547.-
	Total	**G. 16.020.147.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesam. y Evaluac. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	YUTY S.A.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	YUTY S.A.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.				
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.				
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.				
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.				
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto				

Lic. [illegible] Salinas
Jefa Dpto. Procesamiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**				

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	YUTY S.A.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA con la boleta de pago si corresponde, del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	N / A	N / A	N / A	N / A

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	YUTY S.A.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.				
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de				

Jefa del Departamento y Evol. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

V. Otros documentos.	YUTY S.A.	GUAINDUPAR S.A.	INDALCO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar Constancia de RUC a fin de determinar la antigüedad requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. El Oferente deberá presentar copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.013, 2.014 y 2.015), clasificado en corriente y no corriente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de calzados y textiles, **acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio** cuya sumatoria de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Raúl Salinas
Jefe del Dpto. Seguimiento y Eval. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

5. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	N / A	N / A	CUMPLE	N / A

Lic. Raquel Salinas
Jefa del Dpto. Procesam. y Evaluac. de Pedidos

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ ÑEMBOAPO TYMBA ÑESÃI HAIPORÃMBYRÃ

Cuadro Comparativo de Ofertas
CD N° 23/2016 - "ADQUISICION DE CALZADOS Y TEXTILES"

			EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.					INDALCO S.R.L.				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42131607-001	Guarda polvo blanco para laboratorio	NO COTIZA	NO COTIZA	120	NO COTIZA	NO COTIZA	INDALCO	NACIONAL	120	86.880	10.425.600
2	53102302-001	Bombacha desechable	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA
3	53102303-002	Anatómico desechable	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA
4	53102302-002	Corpiño	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA
5	42131502-001	Gorro desechable	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	ASATEX	CHINA	10	43.217	432.170
6	42131609-001	Bota cubre calzado	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	10	NO COTIZA	NO COTIZA
7	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	Safety	China	2	5.400	10.800	INDALCO	TAIWAN	2	12.579	25.158
8	53101802-004	Camperas térmica	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5	NO COTIZA	NO COTIZA
9	46181528-001	Mameluco	NO COTIZA	NO COTIZA	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	100	NO COTIZA	NO COTIZA
10	46181605-001	Zapatón de seguridad	Fujiwara	Brasil	51	135.380	6.904.380	WORKSAFE	NACIONAL	51	109.697	5.594.547
					Precio Total:		6.915.180			Precio Total:		16.477.475

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones

			GUAINDUPAR S.A.					YUTY S.A.				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42131607-001	Guarda polvo blanco para laboratorio	GIP	PARAGUAY	120	56.000	6.720.000	YUTY	NACIONAL	120	85.000	10.200.000
2	53102302-001	Bombacha desechable	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	5	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	YUTY	NACIONAL	5	500.000	2.500.000
3	53102303-002	Anatómico desechable	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	5	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	YUTY	NACIONAL	5	550.000	2.750.000
4	53102302-002	Corpiño	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	5	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	YUTY	NACIONAL	5	250.000	1.250.000
5	42131502-001	Gorro desechable	CONFIDELL	CHINA	10	40.000	400.000	YUTY	NACIONAL	10	90.000	900.000
6	42131609-001	Bota cubre calzado	CONFIDELL	CHINA	10	78.400	784.000	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	10	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
7	46181811-002	Lentes o gafas protectoras	LIBUS	ARGENTINA	2	42.000	84.000	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*	2	*NO COTIZA*	*NO COTIZA*
8	53101802-004	Camperas térmica	GIP	PARAGUAY	5	170.000	850.000	YUTY	NACIONAL	5	190.000	950.000
9	46181528-001	Mameluco	GIP	PARAGUAY	100	114.000	11.400.000	YUTY	NACIONAL	100	150.000	15.000.000
10	46181605-001	Zapatón de seguridad	VULCAFLEX	BRASIL	51	100.001	5.100.051	WORSAFE	NACIONAL	51	155.000	7.905.000
					Precio Total:		**25.338.051**			**Precio Total:**		**41.455.000**

Karina Vera Cisneros

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y
SALUD ANIMAL
SENACSA

ANEXO B-02-08

Cuadro de Adjudicación

CD N° 23/2016 - "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES"

GUAINDUPAR S.A.

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	42131502-001	Gorro desechable	*CONFIDELL*	*CHINA*	Unidad	10	Caja x 100 unidades como mínimo	40.000	400.000
6	42131609-001	Bota cubre calzado	*CONFIDELL*	*CHINA*	Unidad	10	Caja x 100 unidades como mínimo	78.400	784.000
9	46181528-001	Mameluco	*GIP*	*PARAGUAY*	Unidad	100	Unidad	114.000	11.400.000
PRECIO TOTAL									12.584.000

2.1.3.320.30.01.99	Textiles y Vestuarios	1.184.000
2.1.1.320.30.79.99	Textiles y Vestuarios	11.400.000
		12.584.000
		12.584.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL
DE CALIDAD Y
SALUD ANIMAL
SENACSA

ANEXO B-02-08

Cuadro de Adjudicación

CD N° 23/2016 - "ADQUISICIÓN DE CALZADOS Y TEXTILES"

INDALCO S.R.L.

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42131607-001	Guarda polvo blanco para laboratorio	*INDALCO*	*NACIONAL*	Unidad	120	Unidad	86.880	10.425.600
10	46181605-001	Zapatón de seguridad	*WORKSAFE*	*NACIONAL*	Unidad	51	Pares	109.697	5.594.547
PRECIO TOTAL									16.020.147

2.1.3.320.30.01.99	Textiles y Vestuarios	10.425.600
2.1.1.320.30.79.99	Textiles y Vestuarios	5.594.547
		16.020.147
		16.020.147

Dámaris Ocampo Bykov
Directora de Contrataciones